



INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Visto el informe - propuesta del órgano gestor emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, relativo a la contratación de los servicios para la Explotación del servicio de peluquería en el centro de mayores Virgen de Monserrate en Orihuela, en la que se señala que:

“Esta Concejalía tiene la necesidad de contratar la gestión del servicio de PELUQUERÍA del Centro Municipal de Mayores “Virgen de Monserrate”, sito en calle Pza. Sara Montiel, 1 de Orihuela. El servicio se prestará preferentemente a los usuarios del Centro de Mayores, a los trabajadores del mismo y a los acompañantes de los mayores. No obstante se podrán prestar servicios a otras personas sin que en ningún caso suponga una merma de la calidad del servicio a las usuarias/os del centro. ”

Considerando que en fecha 28 de junio de 2023, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto *TERCERO*) se delegan en D^a. Mónica Pastor Felices, en su condición de Concejal Delegada de Contratación, todas las competencias en materia de contratación administrativa que la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuye a la Junta de Gobierno Local, incluida la formalización en documento administrativo de los contratos adjudicados, excepto las competencias en materia de contrato menor de importe inferior a TRES MIL EUROS (3.000 euros), que se delegan en cada uno de cada uno de los concejales delegados de la Alcaldía, en atención a su ámbito competencial. La Junta de Gobierno se reserva la aprobación y adjudicación de los expedientes de contratación en materia de obras que se tramiten por procedimiento abierto que no puedan ser tramitados por procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado.





Ayuntamiento de Orihuela

INFORMA

Que la necesidad de tramitación de este contrato queda justificada a la vista del Informe-Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo. Mónica Pastor Felices.

